

DECRETO ALCALDICIO N° 0147-1

ACHAO, 16 de Enero de 2019.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 modificada y refundida por la Ley N° 19.130 y N° 19.150 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 2.997 del 22 de Noviembre de 2017 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al Administrador municipal Don Jorge Antonio Oyarzun Pérez.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar Servicio de Seguridad Privada para Eventos del Verano 2019.

DECRETO:

APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para la contratación de Servicios de Seguridad Privada Eventos Masivos Verano 2019, y

LLAMESE a licitación para la contratación de Servicios de Seguridad Privada Eventos masivos Verano 2019.

DESIGNASE, como integrantes de la Comisión para la apertura de la Propuesta pública a los siguientes funcionarios:

GABRIEL MAURICIO SANTANA DIAZ
VICTOR MANUEL PEREZ FRIAS
JOSE FRANCISCO RUIZ URIBE
JUAN ALEJANDRO OÑATE MUÑOZ

Director de Administración y Finanzas
Director de Desarrollo Comunitario
Secretario Municipal.
Director de Protección Civil y Emergencia

Cárguese el gasto al ítem 22.08.002. "Servicio de Vigilancia" del Presupuesto Municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


JOSE FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE ANTONIO OYARZUN PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAOP/JFRU/JAOM.-

DISTRIBUCION

Dirección de Administración y Finanzas
Adquisiciones
Unidad de Control
Secretaría Municipal
cc. PCYE-SP